ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, a los 23 días del mes de julio successo de Consejo de Salarios del Grupo N° 10: "Comercio en general", per grupo N° 09: "Farmacias, herboristerias y homeopatías" integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto y Lic. Andrea Badolati; Delegados de los trabajadores por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; Delegados Empresariales: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza.

OPER STAT DEL URUGO

## SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al quinto ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo suscrito el 08 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula octava del referido acuerdo, el aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2020 será el siguiente:

- Los salarios que al 30/06/20 no superen los \$ 22.484nominales por 44 horas semanales de labor o su equivalente, tendrán al 1/7/2020 un ajuste nominal de 3 %.
- Los salarios que al 30/06/20 superen los \$ 22.484nominales por 44 horas semanales de labor o su equivalente, tendrán al 1/7/20 un ajuste nominal de 2,5 %.
- III) Los salarios que al 30/6/20, no superen los \$21.375 tendrán un ajuste adicional de 1%

TERCERO: En función del presente ajuste, los salarios mínimos nominales del sector a partir del 1 ° de julio de 2020 son los siguientes:

Franjas		01/07/20
Franja 1	MANDADERO LIMPIADOR	19865
Franja 2	Sereno - Auxiliar administrativo - auxiliar	20594
Franja 3	Vendedor de segunda – Cajero	21393
Franja 4	Vendedor de primera	22138

L

Franja 5	Vendedor especializado	22707
Fanja 6	Encargado	25142
Quebranto Caja Mandadero	de	658
Quebranto Caja Cajero	de	1316

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Madellah

Apris

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO REGISTRO DE LAUDOS

24 JUL 2020 Montevideo, .....

Reg Con el Nº 2441/2020

Follo, 0/ al 03

Sub-Grupo 09

Por Div Doc y Registro

Esc, Verópica Rodríguez Trincabelli Div. Documentación y Registro